

Asunción, 16 de septiembre del 2025

DICTAMEN G.F. N° 06/2025
GERENCIA FINANCIERA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA PARA LA ESSAP S.A. ID N° 472370.

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION", se procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN

Que, por Formulario de Solicitud de inicio de llamado, de fecha 17 de junio de 2025, la DIRECCION DE TALENTO, ha solicitado la inclusión del del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA PARA LA ESSAP S.A. ID N° 472370, con la siguiente justificación: *"El área de Recursos Humanos de ESSAP está desarrollando un plan de fortalecimiento de su infraestructura tecnológica para afrontar los desafíos de automatización de los procesos internos y reducción al mínimo de las gestiones utilizando papel. El primer proceso de interés es el control de presencia que está compuesto por los relojes biométricos y el software especializado para controlarlos y gestionar los datos generados desde esos relojes. Esta automatización genera información que debe vincularse a datos y procesos que están soportados en varios sistemas, sumados a los expedientes y la documentación en papel por lo que se requiere además de la incorporación de escáneres, la adquisición de un software complementario de gestión de contenidos con altas capacidades de integración con aplicativos existentes y el potencial para encarar futuros proyectos de mayor complejidad."*

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la DIRECCION DE TALENTO HUMANO en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones, conformó el procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por Resolución N° 07 ACTA N° 1934/25 de fecha 15 de septiembre de 2025.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en *"satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas"*; lo cual se podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.


C.P. JORGE A. GONZÁLEZ CABELLO
GERENTE FINANCIERO